



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

9L/PPL-0035 Por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*: dictamen del Consejo Consultivo

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

9L/PPL-0035 *Por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares: dictamen del Consejo Consultivo*

(Publicación: BOPC núm. 128, de 27/2/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- Por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*: dictamen del Consejo Consultivo

Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, según lo previsto en el artículo 20.-1. de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, habiéndose adoptado acuerdo de tramitación directamente y en lectura única, según lo previsto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado cuyo vencimiento tendrá lugar el día 18 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



